



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

FOLIO No. CCCEM/MRP/213/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA LICENCIADA MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO CECILIO NICOLÁS MATEO Y LA TESORERA MUNICIPAL MAESTRA EN DERECHO LUCÍA EUNICE TORRES GUERRERO; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. En fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES" con número de folio **CCCEM/RP/164/2023**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **hasta 03 (tres)** evaluaciones de control de confianza de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Atlacomulco, Estado de México, con **Recursos Propios**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Mediante los oficios con número **PM/DSPM/ST/143/06/2023** y **PM/DSPM/ST/156/07/2023**, signados por la Licenciada Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco, Estado de México, se solicitó en el primero de ellos llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, a fin de aumentar la meta de **03 a 16** evaluaciones de **nuevo ingreso**, así como **actualizar el tipo de Recurso Propio a FORTAMUNDF 2023** y en

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

el segundo de ellos remite copia simple del oficio de suficiencia presupuestaria para el pago del convenio solicitado.

- III. En razón a lo anterior, es necesario la realización de un convenio modificatorio del referido instrumento jurídico, a fin de aumentar la meta de **03 a 16** evaluaciones de **nuevo ingreso**, así como actualizar el tipo de Recurso Propio a recurso **FORTAMUNDF 2023**.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fueran congruentes y/o complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según fuese el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de aumentar la meta de **03 a 16** evaluaciones de **nuevo ingreso**, actualizar el tipo de Recurso Propio a recurso **FORTAMUNDF 2023**, así como la forma de pago en una sola exhibición al **100%**, para así dar cumplimiento al convenio de colaboración, sujetándose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.

Se modifica la cláusula TERCERA párrafos XVI, XVII y CUARTA párrafo primero del convenio colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:

### **TERCERA. OBLIGACIONES**

[...]

*En el presente convenio el recurso proviene del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2023), por lo que "EL AYUNTAMIENTO"*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

tendrá por meta presentar **hasta 16 (dieciséis)** evaluaciones de control de confianza de **nuevo ingreso** para la Institución de Seguridad Pública Municipal de Atacomulco, Estado de México, razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cada evaluación, por lo que el monto podrá ascender **hasta** la cantidad de **\$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de "**EL CENTRO**", realizando el pago al **100%** en una sola exhibición, dicha cantidad será pagada dentro de los veinte días hábiles siguientes a la suscripción del presente instrumento legal, al siguiente número de cuenta:

**NOMBRE:** CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

**BANCO:** BANORTE

**R.F.C.:** CCC081201148

**SUCURSAL:** LERMA

**NÚMERO DE CUENTA:** 0656767478

**CLABE:** 072 420 00656767478 5

**DOMICILIO FISCAL:** CALLE RODOLFO PATRÓN 123 C.P. 52000  
PARQUE INDUSTRIAL LERMA MEX

De igual manera dicha cantidad podrá ser pagada a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura, mediante el cual se realizará el depósito a través de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto, el cual en su caso será solicitado por "**EL AYUNTAMIENTO**" a "**EL CENTRO**".

[...]

#### **CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

"**EL AYUNTAMIENTO**" a través de su Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, se compromete, a presentar ante "**EL CENTRO**" **hasta 16 (dieciséis)** expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

[...]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**SEGUNDA. "LAS PARTES"**

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

**TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de controversia e interpretación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, renunciando expresamente a cualquier otro que, por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**"EL CENTRO"**

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

**"EL AYUNTAMIENTO"**

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Atlacomulco de Fabela, Estado de México, C.P. 50450.

**LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Página 4 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**POR "EL CENTRO"**

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL

**LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO,  
ESTADO DE MÉXICO

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LIC. CECILIO NICOLAS MATEO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO**  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
NORMATIVIDAD E IGUALDAD DE  
GÉNERO



**MTRA. LUCÍA EUNICE TORRES GUERRERO**  
TESORERA MUNICIPAL  
DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el Ayuntamiento de AtlaComulco, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México de fecha doce de julio del año dos mil veintitrés.